

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1149 /21

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE OPERACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO Y LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY –MECIP:2015 EN PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Asunción, 30 de diciembre de 2021

VISTO:

El Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 425/08 de 09 de mayo de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Nota Interna GG/UGM/ME 112-0168/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Coordinadora del Equipo MECIP; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° GG-112-0168/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “*De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*”, en los siguientes términos: “...**TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN CAPITULO II “MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO”.**

Que, por Resolución CGR N° 425/08 de 09 de mayo de 2008, se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)
Página 1 de 4

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1142/21

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE OPERACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO Y LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY –MECIP:2015 EN PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Que, existe la necesidad de establecer, implementar y mantener políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos, definiendo los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos, conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015 y dar continuidad a los trabajos anteriormente iniciados.

Que, por Nota Interna GG/UGM/ME 112-0168/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, la Coordinación del Equipo MECIP solicita la aprobación formal de la Política de Operación Estratégicos y de Riesgos por Procesos, elaborados al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, para Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 “*Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*”, establece como funciones del Presidente: “... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*” modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”.

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:**

Artículo 1°- APROBAR las Políticas Operacionales a Nivel Estratégico elaborado por la Dirección Gabinete de Presidencia para Petróleos Paraguayos (PETROPAR), que se anexa y forma parte de la presente resolución, atendiendo los riesgos relacionados al cumplimiento de los objetivos institucionales que se citan a continuación:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

Seguridad Operativa
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR) de 4

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1142/21

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE OPERACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO Y LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY –MECIP:2015.EN PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

MACROPROCESOS	PROCESOS	DEPENDENCIA RESPONSABLE
1. Gestión de Direccionamiento Estratégico ME/1	Planificación y Control de Gestión	Dirección Gabinete de Presidencia
	Desarrollo de Negocios y Compras Spot	Dirección Nuevos Negocios
	Gestión de Nuevos Negocios	Dirección Nuevos Negocios
2. Gestión de Comercialización - MM/2	Ventas	Dirección Comercial
	Importación de Combustibles	Gerencia de Comercio Exterior
3. Gestión de Abastecimiento, Producción, Exploración y Explotación - MM/1	Producción de Alcohol	Gerencia Planta Industrial Mauricio José Troche / Gerencia de Producción Mauricio José Troche
	Recepción, Almacenaje y Despacho de Combustible	Gerencia de Operaciones y Procesos
	Control de Productos	Gerencia de Control de Productos
	Exploración y Explotación Petrolera	Unidad de Exploración y Explotación
4. Gestión Administrativa y Financiera - MA/1	Administración Financiera, Contable y Presupuestaria	Dirección Financiera
	Gestión del Talento Humano y Responsabilidad Social	Dirección de Gestión Empresarial
	Adquisiciones	Dirección Operativa de Contrataciones
5. Gestión de Ingeniería e Infraestructura - MA/2	Mantenimiento de Equipos Industriales y Supervisión de Obras	Gerencia de Mantenimiento Planta Villa Elisa Gerencia de Mantenimiento Planta Mauricio José Troche
	Gestión de Proyectos y Obras	Dirección de Proyectos y Obras
6. Gestión Legal y Soporte Jurídico - MA/3	Asesoría Jurídica	Dirección Jurídica
7. Gestión de Información, comunicación y telecomunicaciones - MA/4	Secretaría General	Secretaría General
	Comunicación Interna y Externa	Dirección de Comunicación
	Tecnología de la Información	Dirección de Tecnología de la Información
8. Gestión de Control y Evaluación - MA/5	Auditoría Interna	Auditoría Interna
	Seguridad y Vigilancia	Dirección de Seguridad y Vigilancia
	Administración de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
	Administración de Transparencia Institucional	Dirección de Transparencia
	Gestión y Control del MECIP	Unidad de Gestión y Control de MECIP

- **Formato POP** - DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN POR OBJETIVOS INSTITUCIONALES.
- **Formato POP** - DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN POR PLAN ESTRATÉGICO.
- **Formato POP** - DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN POR FODA.

Artículo 2º- APROBAR las Políticas Operacionales de Riesgos por Procesos – FORMATO POP para Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Artículo 3º.- ESTABLECER definición, elaboración y cumplimiento de cada una de las políticas aprobadas, así como su revisión y actualización periódica anual es responsabilidad de las diferentes dependencias responsables de cada Proceso, Sub proceso y Actividad desarrollada en la Empresa, que se citan a continuación:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General

MISIÓN "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente los recursos petroleros paraguayos, promoviendo la innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de control, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1142/21

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE OPERACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO Y LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY –MECIP:2015 EN PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Artículo 4°.- DISPONER que la guarda y custodia de las Políticas Operacionales de Riesgos por Procesos – FORMATO POP, aprobadas en esta oportunidad estarán a cargo y responsabilidad de la Unidad de Gestión y Control del MECIP dependiente de la Gerencia General de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA MECIP

DENIS LICHI
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA MECIP

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN POR OBJETIVOS INSTITUCIONALES

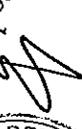
POP

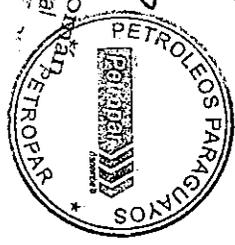
INSTITUCIÓN:	PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)	
COMPONENTE:	CONTROL DE IMPLEMENTACION	
PRINCIPIO:	CONTROL OPERACIONAL	
REVISION 5		

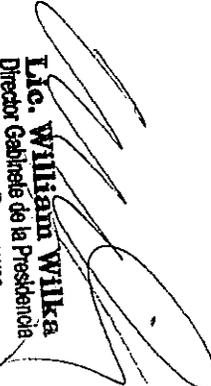
OBJETIVOS INSTITUCIONALES

No.	(1) Riesgos (Aspectos Críticos)	(2) Tipo de Riesgo	(3) Políticas de Operación	(4) Plazo de aplicación o Fecha de vigencia.	(5) Responsable de su cumplimiento	(6) Instrumentos de Evaluación de Cumplimiento	(7) Acciones a realizar en caso de Incumplimiento.
1	Conflicto de Intereses	CORRUPCIÓN	Establecer las directrices y los intereses a un solo punto	dic-22	Gerencia General	Revisión semestrales	Plan de mejoramiento
2	Demora	Operaciones NO Rutinarias	Diseñar un plan de abastecimiento continuo	dic-22	Gerencia General	Revisión semestrales	Plan de mejoramiento
3	Suscripción indebida de contratos	Operaciones NO Rutinarias	Prohibir la suscripción de contratos por incumplimiento	dic-22	Gerencia General	Revisión semestrales	Plan de mejoramiento
4	Inversiones incorrectas	Operaciones NO Rutinarias	Rediseñar proyectos de inversión que garanticen margen altos	dic-22	Gerencia General	Revisión semestrales	Plan de mejoramiento


Ing. Verónica Matipone
 Jefe del Área Planificación y Control de Gestión
 Sub Gerencia de Planificación
 PETROPAR


C.P. Pedro Roberto
 Gerente General
 Petróleos Paraguayos (PPT)




Lic. William Wilka
 Director Gabinete de la Presidencia
 Petróleos Paraguayos
 PETROPAR

COPIA PARA MECIP

DEFINICION DE POLITICAS DE OPERACION POR PLAN ESTRATEGICO

POP

INSTITUCION: **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**
 COMPONENTE: **CONTROL DE IMPLEMENTACION**
 PRINCIPIO: **CONTROL OPERACIONAL** REVISION 5

PLANES ESTRATEGICOS

No.	(1) Riesgos (Aspectos Críticos)	(2) Tipo de Riesgo	(3) Políticas de Operación	(4) Plazo de aplicación o Fecha de vigencia.	(5) Responsable de su cumplimiento	(6) Instrumentos de Evaluación de Cumplimiento	(7) Acciones a realizar en caso de Incumplimiento.
1	Demora	Operaciones Rutinarias	Establecer y prevenir los periodos de retrasos	dic-22	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de Mejoramiento
2	Incumplimiento de contrato	Operaciones NO Rutinarias	Políticas de castigo por incumplimiento de contrato	dic-22	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de Mejoramiento
3	Riesgo de Precio	Operaciones Rutinarias	Actualización de precios según tendencia del mercado	dic-22	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de Mejoramiento
4	Deterioro	Operaciones Rutinarias	Plan de mantenimiento anual de las propiedades	dic-22	Gerencia General	Revisiones anuales	Plan de Mejoramiento

Francisco Luque
 Sr. Director de Operaciones
 Sr. Director de Planificación y Control de Gestión
 Sr. Gerente de Planificación
 PETROPAR

Lic. William Wilka
 Director Gabinete de la Presidencia
 Petróleos Paraguayos
 PETROPAR

Pedro Román
 Gerente General
 Petróleos Paraguayos (PETROPAR)



COPIA PARA MECIP

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN POR FODA

POP

INSTITUCIÓN: **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**
 COMPONENTE: **CONTROL DE IMPLEMENTACION**
 PRINCIPPIO: **CONTROL OPERACIONAL**

REVISION 5

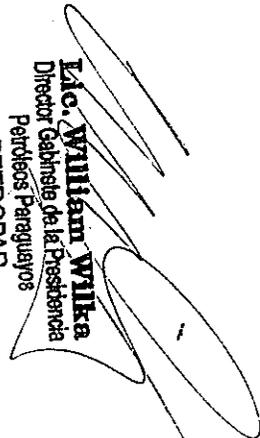
FODA

No.	(1) Riesgos (Aspectos Críticos)	(2) Tipo de Riesgo	(3) Políticas de Operación	(4) Plazo de aplicación o Fecha de vigencia.	(5) Responsable de su cumplimiento	(6) Instrumentos de Evaluación de Cumplimiento	(7) Acciones a realizar en caso de Incumplimiento.
1	Demanda	Operaciones NO Rutinarias	Establecer y definir los acuerdos comerciales eguros	dic-22	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento
2	Conflicto de Intereses	CORRUPCIÓN	Establecer las directrices y los intereses a un solo punto	dic-22	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento
3	Celebración indebida de Contratos	Operaciones NO Rutinarias	Establecer y definir los acuerdos comerciales eguros	dic-22	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento
4	Conflicto de Intereses	CORRUPCIÓN	Establecer las directrices y los intereses a un solo punto	dic-22	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento
5	Riesgo de Precio	Operaciones NO Rutinarias	Realizar proyecciones en bases a coyuntura del mercado	dic-22	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento
6	Pandemia	Operaciones NO Rutinarias	Implementar un sistema sanitario seguro y adecuado	dic-22	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento
7	Demora	Operaciones NO Rutinarias	Especificar plazos a cumplir	dic-22	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento

COPIA PARA MECIP

COPIA PARA MECIP


Ing. Verónica Milgrom
 Sub Gerencia de Planificación
 PETROPAR


Edoardo Wilka
 Director Gabinete de la Presidencia
 Petróleos Paraguayos
 PETROPAR


C.P. Pedro Roberto
 Gerente General
 Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

